



ace seguros
Miraflores 222, piso 17
Santiago de Chile
Chile

Casilla 493
Santiago
Chile

56 2 549 83 00 tel
56 2 632 62 89 fax
www.ancelimited.com

ace seguros

CERTIFICADO GERENCIA

En virtud de lo dispuesto en el numeral 1.1.1.2 de la circular N° 991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en mi calidad de gerente general de ACE Seguros de Vida S.A., certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de Abril del año en curso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Romanelli', written over a horizontal line. A large, sweeping flourish extends from the end of the signature down and to the left.

Mario Romanelli

Gerente General

ACE Seguros de Vida S.A.

1-2014

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

“ACE SEGUROS DE VIDA S.A.”

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en esta ciudad, calle Miraflores N°222, piso 17, comuna de Santiago, se celebra una Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante e indistintamente, la “Junta”) de la sociedad “ACE Seguros de Vida S.A.”, (en adelante e indistintamente, la “Sociedad”).

- I. **PRESIDENTE Y SECRETARIO.** En carácter de presidente accidental, preside la Junta don Pablo Korze. Oficia como secretario, don Mario Romanelli.
- II. **REGISTRO DE ASISTENCIA.** Se deja constancia de que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los accionistas que a continuación se indican, por el número de acciones que en cada caso se señala: 1) ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile, representada por don Mario Romanelli, por un total de 261.089 acciones; 2) AFIA Finance Corporation, Agencia en Chile, representada por don Mario Romanelli, por un total de 5.560 acciones;
- III. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN.** Se deja constancia de que la Junta fue convocada para esta fecha y hora por el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 14 de abril de 2014. Se informó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la Junta. Por último, se deja constancia que no se cumplió con las formalidades de citación ya que la totalidad de las acciones comprometió su asistencia a esta junta, lo que de hecho ocurrió.
- IV. **CALIFICACIÓN DE PODERES.** El presidente accidental señala que con esta misma fecha se ha procedido a la calificación legal de los poderes otorgados por los accionistas para hacerse representar en la Junta, los cuales no han sido objeto de observaciones. Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes, por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.
- V. **QUÓRUM, CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y HOJA DE ASISTENCIA.** El presidente accidental constata que están presentes en la sala accionistas que personal y debidamente representados suman un total de 266.649 acciones, representativas del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad y actualmente en circulación de lo cual se colige que se encuentra cumplido el quórum mínimo de asistencia requerido por la ley de sociedades anónimas, su reglamento y los estatutos de la Sociedad para la celebración de este tipo de juntas de accionistas. Asimismo, todos los accionistas presentes en la sala, por sí o debidamente representados, han firmado la hoja de asistencia en los términos y condiciones exigidos por el artículo 61 de la ley de sociedades anónimas. Por tanto, el



Presidente accidental expresó que atendido lo expuesto anteriormente y encontrándose representada en la reunión la totalidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declaraba iniciada e instalada la Junta.

VI. FIRMAS. Se acuerda que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes, así como también por quienes actúen de presidente y secretario de la Junta.

VII. TABLA. El presidente accidental propone que las materias acerca de las cuales conocerá y se pronunciará la Junta lo sean aquellas propias de Junta Ordinaria de Accionistas, cuya parte pertinente se transcribe a continuación, lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes en la sala.

- 1.- Someter a consideración de la Junta, la Memoria, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2013;
- 2.- Política de Distribución de Dividendos;
- 3.- Examen del informe de los auditores externos;
- 4.- Pronunciamiento sobre las utilidades líquidas del ejercicio del año 2013;
- 5.- Renovación total del Directorio y su remuneración;
- 6.- Designar auditores externos;
- 7.- Información sobre operaciones referidas en el artículo 147 de la Ley N°18.046;
- 8.- Designación del Periódico donde se publicarán los avisos a las Juntas de Accionistas;
- 9.- Comunicación de Hecho Esencial a la SVS;
- 10.- Tratar las demás materias que son de competencia de esta Junta.

1. MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS

El presidente accidental señala que por ley y estatutos corresponde a esta Junta conocer y pronunciarse acerca de la memoria, del balance general y de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2013. Éstos fueron aprobados sin observaciones por el directorio de la Sociedad en sesión de 3 de Marzo de 2014.

El presidente accidental agrega que todos estos documentos fueron puestos oportunamente, y con arreglo a la normativa administrativa aplicable a la materia, a disposición de los accionistas de la Sociedad, y además fueron publicados en el sitio web de la sociedad <http://www.acegroup.com/cl-es/>, específicamente en el vínculo "Información Legal y Financiera".

El Presidente accidental explica las principales partidas y señala que el resultado del ejercicio arrojó utilidades netas por M \$937.216.

Tras analizar las partidas más relevantes, la unanimidad de los accionistas presentes en la sala acuerda aprobar sin observaciones ni reservas la memoria, el balance general y los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2013.

La junta deja expresa constancia que el capital pagado de la Sociedad es de M\$ 5.351.898.

2. POLITICA DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) corresponde exponer la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la sociedad en los ejercicios futuros, indicando que la sociedad distribuirá como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la junta de accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las hubiere. El Directorio podrá también distribuir dividendos provisorios durante el ejercicio, pero con acuerdo de la mayoría de las acciones con derecho a voto los accionistas.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

Procedimientos a utilizarse en la distribución de dividendos

De acuerdo a la reglamentación dispuesta en la mencionada Circular N° 687 de la SVS, el Presidente informa a la Junta de Accionistas los procedimientos utilizados en la distribución de los dividendos.

Como medida para evitar el cobro indebido de dividendos los respectivos cheques se emiten nominativos a nombre de cada accionista, requiriéndose al momento de su entrega la identificación del accionista y firma de los respectivos recibos, o bien, se despachan por correo certificado, previa solicitud por escrito del accionista, a su domicilio registrado. También se informa que la Sociedad ofrece a sus accionistas la alternativa de depositar su respectivo dividendo en cuentas corrientes bancarias, que le sean comunicadas por escrito por los señores accionistas. Los certificados de tales depósitos son enviados a las direcciones que los interesados tienen registradas en la Sociedad.

No habiendo observaciones, se aprueba unánimemente por aclamación.

3. EXAMEN DE INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

El presidente accidental señala que corresponde a la Junta conocer y pronunciarse sobre el informe preparado por los auditores externos independientes de la Sociedad, PriceWaterhouseCoopers, y que dice relación con la situación financiera y tributaria de la Sociedad en el ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2013. El presidente accidental agrega que el informe de los auditores externos independientes fue conocido y aprobado por el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 3 de Marzo de 2014.

Tras su revisión, la unanimidad de las acciones presentes en la sala acuerda aprobar sin observaciones ni reservas el informe preparado por los auditores externos independientes de la Sociedad, y que dice relación con la situación financiera y tributaria de la Sociedad en el ejercicio comercial terminado al 31 de diciembre de 2013.

4. DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presidente accidental señala a los accionistas presentes en la sala que corresponde pronunciarse acerca de las utilidades líquidas del ejercicio comercial terminado al 31 de Diciembre de 2013 y decidir acerca de la forma de distribución de dichas utilidades. Al efecto, el presidente informa que las utilidades líquidas de la Sociedad, de que dan cuenta sus estados financieros preparados para el ejercicio comercial 2013, ascienden a M\$ 937.216.

El presidente accidental propone a los señores accionistas que representan la unanimidad de las acciones emitidas por la Sociedad, que el 100% de las utilidades del ejercicio se destinen a la formación de un fondo de reserva social destinado a futuros al pago de dividendos eventuales o absorción de pérdidas de ejercicios comerciales futuros, de acuerdo a lo expuesto en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Los Accionistas votan favorablemente la propuesta del presidente accidental de la Sociedad. Se acuerda, asimismo, facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para que implemente todas las medidas y ejecute todas las gestiones que desde el punto de vista legal, reglamentario, administrativo y/o estatutario resulten pertinentes a efectos de dar oportuno e íntegro cumplimiento a los acuerdos alcanzados por la Junta.

5. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO Y SU REMUNERACIÓN

El presidente accidental señala a los accionistas presentes en la sala que, con motivo de la renuncia presentada por el director titular don Marcos Gunn y el director suplente don Mario Romanelli, actual gerente general de la compañía, corresponde a esta Junta pronunciarse acerca de la renovación total del directorio de ACE Seguros de Vida S.A. Agrega el presidente accidental que ha recibido una proposición del accionista controlador de la Sociedad, la cual es aprobada por la unanimidad de las acciones presentes en los siguientes términos:

La unanimidad de las acciones presentes elige por aclamación como directores titulares a los señores (i) Jorge Luis Cazar; (ii) Manfredo Ferrada (iii) Roberto Hidalgo, (iv) Pablo Korze y (v) Roberto Salcedo, y como sus respectivos suplentes a los señores (i) Fernando Méndez, (ii) Xavier Pazminio, (iii) Diego Maira, (iv) Roberto Flores y (v) Tomás San Vicente, respectivamente. Se deja constancia de que los directores titulares y suplentes durarán en el ejercicio de sus funciones hasta la Junta Ordinaria de Accionistas que deba celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2017.

El presidente accidental propone a la Junta pronunciarse acerca de la remuneración que percibirán los directores de la Sociedad en el período comprendido entre la celebración de esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que deba celebrar la Sociedad, así como también acerca del periódico del domicilio social en que se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Escuchada la relación del presidente accidental, la unanimidad de los accionistas presentes en la sala acuerda: (i) que los directores titulares y suplentes de la Sociedad no percibirán remuneraciones, dietas o estipendios de ninguna clase o naturaleza por el ejercicio de sus cargos durante el período comprendido entre la celebración de esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que deba celebrar la Sociedad.

6. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

El presidente accidental señala que corresponde a esta Junta designar a los auditores externos independientes que deberán, entre otras funciones, examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad en el ejercicio comercial 2014.

Asimismo, deja constancia que en virtud de lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046, como los oficios circulares 718 y 764 de la SVS, el presidente accidental señala que el Directorio de la Sociedad ha decidido proponer a esta asamblea la designación de una de las siguientes empresas de auditoría externa: PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑIA LIMITADA (en delante también "PWC") y ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LIMITADA. Añade el señor presidente que el directorio efectúa esta propuesta sobre la base de los siguientes criterios:

- a) Experiencia y Trayectoria de las firmas;
- b) El hecho de contar con profesionales experimentados en la prestación de servicios de auditoría;
- c) El conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión;
- d) La estructura Local y el soporte internacional que ambas entidades ofrecen;

A continuación, el presidente accidental señala que la firma PWC ha estado prestando servicios en la Sociedad desde hace 13 años.

La Junta analizó las propuestas de servicios de auditoría externa de las mencionadas firmas y tras un pequeño debate, aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la sala, designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2014, a la firma PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cia. Ltda. Los fundamentos que se discutieron para llegar a esta decisión son básicamente los siguientes:

- i) El servicio ha sido satisfactorio;
- ii) Es una firma de auditoría reconocida internacionalmente;
- iii) La Sociedad tiene una relación satisfactoria de larga data con PWC;
- iv) PWC es la firma auditora de todo el grupo ACE;
- v) Ha presentado un equipo de trabajo experimentado y recursos adecuados para la auditoría encargada.

7. OPERACIONES DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

El presidente accidental deja constancia de la inexistencia de operaciones ejecutadas o celebradas durante el ejercicio comercial 2013 que deban informarse a la Junta, al tenor de lo establecido en el artículo 147 de la ley de sociedades anónimas.

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS

El presidente accidental menciona a los señores accionistas que deben pronunciarse acerca del diario en el que han de realizarse las publicaciones correspondientes a las citaciones futuras Juntas de Accionistas.

A continuación, se acuerda por unanimidad que los avisos de citación a juntas de accionistas, así como también cualquiera otra actuación o información social que por cualquier causa deba publicarse, serán publicados en el diario electrónico "Cooperativa", y si por cualquier causa éste dejare de circular o su circulación fuere suspendida, las publicaciones se efectuarán en el Diario Oficial.

9. COMUNICACIÓN DE HECHO ESENCIAL

El señor presidente expresa que determinados acuerdos adoptados por la Junta deben ser informados a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial y, que, en consecuencia, corresponde designar apoderados para efectuar dicho trámite.

La Junta, por unanimidad, acuerda designar a doña Karina Araya Liberona para que informe a la Superintendencia recién referida, en carácter de hecho esencial, los correspondientes acuerdos adoptados en esta Junta.

10. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL

El presidente accidental propone a la Junta pronunciarse acerca de la designación de dos sociedades clasificadoras de riesgo con el objeto que ellas clasifiquen en forma continua e ininterrumpida las obligaciones que la Sociedad tiene con sus asegurados. Al respecto, la unanimidad de las acciones presentes en la sala acuerda elegir a las sociedades Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Clasificadora de Riesgo Humphrey's Ltda., para que actúen como clasificadores de riesgo de la Sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de accionistas.

VIII. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA: De conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la ley de sociedades anónimas, la unanimidad de las acciones presentes en la sala acuerda que el acta que contiene los acuerdos alcanzados en la Junta se entenderá aprobada desde el momento de su firma por los accionistas asistentes a la Junta y por quienes actuaron de presidente y secretario de la misma, pudiendo desde esa fecha llevarse a efecto los acuerdos a que el acta se refiere.

A las 12:45 horas, y no existiendo otras materias que tratar, se pone término a la Junta.



Mario Romanelli



p.p. "ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile"
p.p. "Afia Finance Corporation, Agencia en Chile"

A stylized handwritten signature consisting of several vertical and diagonal strokes, enclosed within a large, rounded, hand-drawn oval.

Pablo Korze
Presidente Accidental

A cursive handwritten signature with a prominent, sweeping flourish at the end.

Mario Romanelli
Secretario


HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"ACE SEGUROS DE VIDA S.A."

30 DE ABRIL DE 2014

De conformidad con lo señalado en el artículo 61 de la ley de sociedades anónimas, se extiende a continuación la Hoja de Asistencia a la Junta Ordinaria de Accionistas de "ACE Seguros de Vida S.A.", de fecha 30 de abril de 2014, suscrita por los accionistas asistentes, indicando el número de acciones que el firmante posee o el número de acciones que representa y el nombre del representado.

1. 

Mario Romanelli
ACE INA International Holdings, Ltd., Agencia en Chile
por un total de 261.089 acciones.

2. 

Mario Romanelli
Afia Finance Corporation, Agencia en Chile
por un total de 5.560 acciones

